

DECRETO N°

1125

TEMUCO,

14 JUN. 2017

VISTOS:

presentada por G & R Chile Spa.  
Rentas Municipales.  
Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 08/06/2017;
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 08 de Julio de 2017
Rol	: 7-3317
Actividad Económica	: VENTA DE ARTICULOS DE ASEO, PERFUMERIA, PAQUETERIA ALIMENTOS PARA MASCOTAS Y ENVASES PARA ALIMENTOS
Código Actividad	: 525.930
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. SAN MARTIN N° 01995
Nombre Del Contribuyente	: G & R CHILE SPA
Rut	: 76.640.542-8
Dirección Particular	: AVDA. SAN MARTIN N° 01995
Nombre del Rep. Legal	: GONZALEZ RAMIREZ CLAUDIO ALBERTO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 08.06.2017
Otorgación N°	: 113
Fecha	: 09.06.2017
Rol Avalúo	: 2703-10

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/kra

- Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord. 580/ 13.06.2017

1311546